ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA

AVP

GOBIERNO DE PUERTO RICO

PROGRAMA DE VALES PARA LA LIBRE SELECCIÓN DE VIVIENDA/SECCIÓN 8

DOCUMENTOS REQUERIDOS AL ARRENDADOR PARA CONTRATACIÓN INICIAL

☐ Dos (2) foto, una de frente y la otra de lado de la residencia que rentará.

☐ Copia escritura de Compraventa con el sello notarial, la firma del abogado e iniciales de los compradores y vendedores y al final de la escritura la firma de todos y sellos cancelados.

☐ Traer copia de un recibo de agua o luz para verificar dirección de la vivienda a rentar.

☐ Si uno de los dueños en la escritura a fallecido, deberán presentar un Testamento y la certificación de Ultimo Testamento emitido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, o una Resolución de Declaratoria de Herederos

- Los herederos deben presentar una Declaración Jurada en donde indiquen la persona los representará ante el Programa y quién recibirá el pago de la renta. (Vea al dorso.)

☐ Si no tiene escritura de compraventa o no tiene los sellos del abogado deberá traer una Certificación Registral KARIBE del Registro de la Propiedad.

☐ Certificado Antecedentes Penales(Original)de los dueños que aparecen en la escritura. Si reside en E.U. deberá traerlos del estado donde vive. (En PR la fecha de emisión no debe ser más de un mes de radicado).

☐ Addendum HAP firmado por todos los dueños (Este documento lo suple el Programa de Sección 8).

☐ Copia de Tarjeta de Identificación (ID) con foto legible de todos los dueños que aparecen en la escritura.

☐ Copia Tarjeta de Seguro Social de todos los dueños que aparecen en la escritura.

☐ Certificación del Banco con número de cuenta y ruta donde se hará el depósito del pago de renta si es cuenta de ahorro o un cheque void si es cuenta de cheque.

☐ Si algún dueño desea asignar un representante deberá completar la hoja de ***Autorización y Consentimiento*** provista por el Programa.

REQUISITOS PARA ALQUILAR UNA RESIDENCIA CUANDO UNO DE LOS DUEÑOS FALLECE

PRIMERA OPCIÓN

1. ACTA DE DEFUNCIÓN
2. DECLARATORIA DE HEREDEROS
3. UNA DECLARACIÓN JURADA DE TODOS LOS HIJOS O CADA HIJO HACE SU DECLARACIÓN OTORGANDOLE PERMISO A UNO DE LOS HEREDEROS PARA ALQUILAR, COBRAR Y ADMINISTRAR LA UNIDAD DE VIVIENDA.
4. DEBERAN TRAER LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS TODOS LOS HEREDEROS Y NO PUEDEN TENER MAS DE 6 MESES DE LA FECHA DE RADICACIÓN:
    - Certificado De Antecedentes Penales (La Fecha De Emisión No Puede Exceder El Mes De Radicada).
    - ID Con Foto
    - Copia Seguro Social

SEGUNDA OPCIÓN

1. CREAR UN NÚMERO DE SEGURO SOCIAL PATRONAL.
2. CARTA DE LOS HEREDEROS, AUTORIZANDO A UNO DE ELLOS O A UN TERCERO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE ARRENDAMIENTO, COBRAR RENTA Y ADMINISTRAR LA UNIDAD DE VIVIENDA.
3. PRESENTAR CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ASUME EMITIDO PARA ORGANIZACIONES.
4. DECLARATORIA DE HEREDEROS O TESTAMENTO